

tes de algunas Mugerres Principales, que segun yo he oido, era la Municion mas fuerte con que hacia Guerra, por Ter Moço, Galán, y Rico ( aunque caído ) que fueron la total destruccion del desgraciado Mancebo; porque con el encendimiento que cobraron con estos Papeles, cargó todo el golpe sobre él, y á bueltas en el Hermano; dieronles los cargos de sus delitos, de los quales no dieron descargo que valiese, y fueron sentenciados á degollar, sin embargo de apelacion, ni aver poder, ni ruegos, que bastasen.

Sacaron á los dos Hermanos de la Carcel, en sendas Mulas, vestido Alonso de Avila de negro, y vna Ropa, ó Turca de Damasco Pardo, con Gorra de Terceopelo, con vna Pluma negra, y vna Cadena de Oro al cuello, que es el traje en que estaba quando le prendieron; y á su Hermano Gil Gonzalez, vestido de Pardo, porque en este traje avia llegado á la Ciudad quando fue preso. Sacaronlos despues de las fiere de la Noche, llevandolos derecha- mente á vn Cadahallo, que estaba junto á las Casas de Cabildo, con mucha Guarda; allí los subieron, y degollaron, sin valerles sus escusas, y declarar su inocencia, en especial Gil Gonzalez de Avila ( que segun muchos dixerón, no debia nada en el caso ) pero de pechos indignados, no ai bien ninguno que aguardar, antes esperar todo el mal, que puede venir, hasta la privacion de la vida. Esta perdieron esta Noche dicha, estos dos Caballeros, en la Plaza Grande de esta Ciudad, dexando grandísimos llantos en todos; porque eran mui amables, y queridos; y era tanto el alboroto, que se tuvo por cierto, que la Ciudad se alzaba. Fueron llevados sus cuerpos trunco, y sin cabeças, á la Iglesia de San Agustín, y con ellos el Capitan General Don Francisco Velasco, Hermano del Virrei Don Luis de Velasco, y su Sobri- no Don Luis ( que aora es Vitrei de esta Nueva-España, que fue vno de los Descubridores de esta Liga; por- que alcançó á saberlo de algunos, que eran comprehendidos en ella. ) Huvo puesta por los Caminos mucha Gente, esta Noche de este degollamiento, que guardasen la Ciudad; porque segun renian miedo los que executaban esta Justicia, aun con guarda no se aseguraban.

Otro Dia siguiente, amanecieron

las cabeças en la Açtea de las Casas de Cabildo; embiaron luego á pedir los del Regimiento á los Señores de la Audiencia, que las quitasen de allí, porque la Ciudad no avia sido Traidora, y que no era raçon, que con tal espectáculo la quisiesen macular; donde no, que las quitarian con violencia, y hecharian en el suelo; quitaronse, y pasaronse á la Picota, donde las clavaron, con dos gruesos Clavos, donde estuvieron algunos Dias, en demonstracion del delito, que pretendian, ó inventaban; de cuja verdad sabe Dios lo cierto.

Todos los demás Confortes, y comprehendidos en el Catalogo de esta Rebelion, estuvieron presos, y no seguros de los que le podia suceder; pero como en la Ley Vieja avia vn Animal, que llamaban Emisario, á cuyos Cuernos, y Cabeça iba asido vn Papel, que contenia todos los pecados del Pueblo; y este era el Anathema, con cuja emision, ó embiamento quedaba purificado el Pueblo. Así tambien aconteció en esta Ciudad, que con la cabeça de Alonso de Avila ( y porque no pareciese pañon, con la de Gil Gonzalez tambien ) quedaron aplacados los Jueces, y en estos dos Hermanos quedó vengada la saña por entonces, y los demás presos aguardaban el fin, que podia suceder. Fueron degollados Sabado 3. de Agosto, Vispera de Santo Domingo, á la hora dicha, Año de 1566.

*CAP. XIX. De vna Carta, que el Provincial del Santo Evangelio, escribió á su Magestad, acerca del Alzamiento, que se decia avia en tiempo del Marqués del Valle.*

S. C. R. M.



**A**UNQUE por otras muchas vias se dará aviso á Vuestra Magestad, de la novedad, que en esta Nueva-España, de pocos Dias á esta parte, ha sucedido, en especial por Relacion de Vuestra Real Audiencia, que aqui re-

fide, parece; que los Frailes de esta Orden, y Yo el menor de ellos, en su nombre, como primeros Capellanes, que fomos de Vuestra Magestad, en esta Tierra, y como mas obligados, que otros á vuestro Real Servicio, lo estamos tambien á declarar nuestro sentimiento, sobre cosa que tanto importa, como es la alteracion, ó sosiego de vuestros Reinos, y Señoríos; y es, que verdaderamente nos ha puesto á todos en gran turbacion, y juntamente en admiracion, decir, que huviese Personas en esta Ciudad de Mexico, que se atreviesen á conspirar, y hacer conjuracion entre si, para rebelarse contra Vuestra Magestad, y alzarle con esta Nueva-España. Lo qual digo avernos sido causa de turbacion, por averse hallado ser verdad, que de veras se entendia en este trato, pues por ello han ya castigado algunos, con pena de muerte vuestro Presidente, é Oidores, lo qual es de creer, que no hicieran, sino los halláran manifiestamente culpados; y por otra parte digo, ser causa de admiracion, por ser tan ageno de todo buen juicio, pensar, que ninguno fuera parte, para salir con semejante Empresa, ni que osase ponerse en ella, así por aver sido esta Tierra de su cosecha, desde su Conquista la mas quieta, y pacifica, y obediente á su Rei, que en el Mundo se ha visto; y por tener grandes principios, y muestras de serlo perpetuamente, como por tener Vuestra Magestad en ella mui muchos Leales Vasallos, entre los Españoles, de todos Estados, que perdieran mil Vidas, si menester fuera, por vuestro Real Servicio, puesto caso, que huviese algunos Traidores; quanto mas, que los Indios solos, los quales todos son á Vuestra Magestad fidelísimos, bastan, y sobran, para asegurar la Tierra de todos los Españoles, que ai en ella; y por este respeto, y otros, que nos movian á ello, hemos tenido siempre acá entre nosotros, mucha sospecha, despues que este negocio començó á sonar, que todo debia de ser palabras de Moços livianos, y mal recatados, en su hablar, y todo sin fundamento, y sin medios ningunos, para poner nada en obra, por parecernos, que estaban tan lexos de tener posibilidad: no sabemos aun hasta aora, si de hecho, ó de proposito huvó algun concierto determinado mas de lo que inferimos, por lo que sobre ello han proveído vuestro Presidente, y Oidores, los quales los sa-

bran, por las informaciones, que han hecho, y mejor lo sabrá Dios, al qual ninguna cosa se le puede encubrir; cuyos secretos juicios, aunque á los Hom- bres sean ocultos, á veces se dexan, poco mas, ó menos entender; y con mucha probabilidad se pueden señalar las causas, porque Dios Nuestro Señor permite semejantes efectos; y así, en este caso tenemos entendido, que si ha privado Dios en este tiempo á la Nueva-España del Dón de la Paz, y tranquilidad, que tantos Años avia poseído, ha sido por aver pugnado tanto los Españoles de algunos Años acá, en disminuir, y apocar el favor de la Doctrina, procurando de quitarlo á los Fieles Ministros, por no tener quien les fuese á la mano; en la execucion de su codicia, que cierto es insaciabí, en quanto á quererle tratar como Principes, y Señores, á costa, sudor, y sangre de los Indios desnudos; y esto mismo consideramos en particulares Personas, los quales, así como particularmente se han mostrado indevotos de los Siervos de Dios, y les han sido contrarios á su Santo celo, así por particulares juicios de Dios, han venido á ser castigados en este Mundo; plega á la Magestad Divina, que con esto vaian purgados para el otro; y si al Marqués del Valle le ha cabido tan gran parte de este agote de Dios, como es estar preso, con tan feo titulo, tenemos por cierto, que no ha sido porque aia faltado en la fidelidad, que á Vuestra Magestad en este caso se debe, ni tal cosa nos podemos persuadir, porque antes se ha mostrado siempre en todo, y por todo apasionado, en las cosas de vuestro Real Servicio, sino porque se ha descuidado mucho en el celo, que vna Persona señalada, como él, y Hijo de tal Padre, era obligado á tener, para edificar toda bondad, y Christianidad, Santidad, Religion, en vna Tierra nueva, como está, adonde no se avia de pretender otra cosa, ni entender en otra cosa, sino en ganar Animas para el Cielo.

Todo esto represento, en nombre de mis Hermanos, los Frailes de San Francisco, que en estas partes peregrinamos, para que tenga concebido Vuestra Magestad, en vuestro christianísimo pecho, que esto no ha sido otra cosa, sino vn juicio de Dios, para castigo de el Pueblo en Comun, y de Particulares, por otras graves culpas contra su Divina Magestad cometidas, y no porque aia



de que temer de Rebelion, ni de Alcamiento en esta Nueva-España; porque como Vuestra Magestad cumpla con lo que se debe à Dios, procurando la conservacion de estos Naturales, en que sean relevados, y reservados de toda vexacion, y agravio, como Gente pusila, y Gente, que se metió debaxo de las Alas de vuestro Real amparo, y que tengan la Doctrina, y favor, que conviene, para la Salvacion de sus Almas, con esto tiene Vuestra Magestad estos Reinos mas firmes, y seguros, que no esos de la Antigua España: para cumplimiento de lo qual, suplico à Nuestro Señor, ponga su Divina Mano, y que la Católica Real Persona de vuestra Magestad guarde, y prospere, con aumento de otros muchos Reinos, y Señorios, para enfalçamiento de su Santa Fè. De Mexico à 8. de Agosto de 1566. Años.

**C A P. XX.** De la venida de Don Gastón de Peralta, Marqués de Falces, tercero Virrei de esta Nueva-España, y de lo que sucedió en su Gobierno.



**U**ANDO el Marqués de el Valle, y otros Caballeros, sospechosos en el delito de traicion, y alevosia, que les acomulaban, estaban presos, llegó la Flota de Castilla, en la qual vino por Virrei de esta Nueva-España Don Gastón de Peralta, Marqués de Falces, y traxo à su Muger Doña Leonor Vio, Señora mui Christiana, y Virtuosa, cuya Virtud, y Santos Exercicios, fueron mui conocidos en este Reino, y mui alabados de todos.

Luego que el Virrei llegó, y fue recibido de los de la Real Audiencia, y obedecida la Carta, y Cedula de su Magestad, tomó lengua de lo que pasaba, y enteróse bien en las Causas del Marqués; y viendo, que avia sido tanto passion, como encarcamiento, no profugió en ellas, antes concedió al Marqués, y à su Hermano Don Luis, ir à los Reinos de Castilla (que era lo que

ellos pedian) à los quales embió en forma de presos, en prosecucion de su Justicia, y con ellos embió al Dean, Don Juan Chico de Molina, y otro Religioso de San Francisco, que tambien le acomulaban el mismo caso; y porque la dilacion fuele deshacer las cosas, no aguardaron à mejor coiuntura los presos, y así se fueron en los mismos Navios, en que el Virrei avia venido, y esta aceleracion, y breve Viage, les valió la Vida.

De aqui tomaron motivo los contrarios, de sentir mal de el Virrei, y de su Gobierno, y comenzaron à inquietarse, y escribieron contra el, no solo acusandolo de remiso, en casos tan graves, sino tambien de Hombre, que favorecia las Causas de el Marqués del Valle, y que parecia quererle alçar con el Reino; y haciendo sus Informaciones secretas de esta maldad, huvo Testigos que juraron, que tenia treinta mil Hombres puestos en Campo, contra la Corona Real. Y fue el caso, que luego que vino, como Hombre curioso (que debía de ser) mandó pintar las Salas de Palacio, y en vna de ellas puso vna Guerra, y Batalla de las antiguas, en que pintaron los Pintores à su gusto, como el Campo de la Sala les dió espacio, y lugar, treinta mil Hombres Combatientes, de donde tomaron motivo para decir, que los tenia contra el Reino, equivocando la raçon de lo pintado à lo vivo.

Probervio es mui comun, y con muchas experiencias verificado, que no vive mas el leal, que quanto quiere el Traidor, porque como el que lo es hace su hecho secreta, y cautelosamente, no puede librarse de el, el que ni lo sabe para librarse, ni lo sospecha para vivir receloso. Quien dixera, que Dalila, teniendo en su regaço, y en el regalo de sus Braços à su Esposo Sanson, le hacia cata de sus secretos, para entregarle à sus Enemigos los Filisteos, siendo su Muger, y queriendola como la queria? Ni qué motivo tuvo Sanson de sospechar en ella traicion semejante? Amnon, Hijo de el Rei David, bien creyó, que el Combite, que le preparó su Hermano Absalón, era para solaçarle, y darle de comer amigablemente; pero con el ultimo bocado tragó la muerte, que por inducion suya le dieron sus Criados. Qué le hiço Abel à Cain, que así le quitó la Vida, ni como pudo excusar la muerte Abel, no

sabiendo en qué le huviese ofendido? De manera, que la maldad de vn pecho Traidor no es evitable, por quanto el Hombre no juzga mas de las apariencias exteriores. Verdad es, que de los mismos casos (de donde el Traidor arma la traicion) se puede conjeturar alguna malicia en el que la hace; porque aunque Sanson no avia pecado contra su Esposa, recelarse de ella pudiera, por pensar que era Muger (en cuya naturaleza cabe qualquier mudança) y que era de otra Gente, agena de la suya, y que por acudir al gusto de los de su Patria, y Linage, le avia (si se ofreciera en qué) de hacer traicion. Abel pudo sospechar, que su Sacrificio acepto à Dios, avia de airar à Cain; por no aver recibido el suyo, con la misma demonstracion, que recibió el que el le avia ofrecido. Amnon pudo persuadirse, que el estrupo de Thamar avia de tener acedo el animo de su Hermano Absalón, y que avia de estar mui dispuesto à la vengança. Pues de esta manera pudo acacerle al piadoso Virrei, que aunque le pareció que en embiar à Castilla los Presos, no ofendia à la Justicia, y por esto no creyese que le podia venir ningun daño, pudo tambien advertir, que los que avian intervenido, en aquellas Causas, vivian, y estaban en la Tierra; y que en orden de sustentar lo hecho, en que les iba su credito, y honra, avian de hacer todo su posible; y viendo que el lo apocaba, ó deshacia todo, le avian de defacreditar, y descomponer, por la via, y manera que pudiesen. Pero como Hombre mas piadoso, que receloso de su daño, todo lo atropelló, fiado en sola su inocencia, y verdad; y con su llegada, no solo embió à España los Presos (como decimos) sino que tambien quietó la Tierra, y apaciguó los desasosiegos que avia, y acarició las voluntades desconformes. Y quando el estaba en este Christiano Gobierno, llegaron Cartas, è informaciones à España, que contenian la deslealtad, con que avia entrado en la Nueva-España, y ocasion que daba de sospechar, que era Parcial del Marqués (no en favorecer sus Causas, que eso era llano, y conocido) sino en poner en execucion el Alcamiento pensado.

Con estas Relaciones (que facilmente mueven à vn Principe ausente, en especial hechas por Personas, de quien tiene toda satisfaccion, y cre-

dito) nombró luego el Rei tres Personas, que fueron los Licenciados Jaraba, Muñoz, y Carrillo, para que viesen à la averiguacion de estas Causas, con orden, de que en llegando à la Tierra, quitasen el Gobierno al Virrei, y le tuviese el mas antiguamente nombrado de ellos; y Cedula para el Virrei, para que se bolviese luego à España.

Salieron los tres Pesquisidores de Castilla, para esta Tierra, y en la Mar murió Jaraba, que era el mas antiguo, y quedóle el Gobierno, y antigüedad à Muñoz (que no debió de pensarle de verse Señor del caso, según tenia de sobervia, y altiva condicion.) Llegado con su Compañero à esta Ciudad, presentó sus Recaudos, y fueron recibidos, y dieron la Cedula al Marqués de Falces, en la qual se le mandaba, que luego se aprestase, y fuese à Castilla, y entregase el Gobierno à los nuevos Jueces, que venian à la decision de las Causas del Marqués del Valle, y los dexase libres, y solos en la Tierra. Obedeció el Marqués la Cedula, haziendole la novedad tan repentino, y riguroso mandato; porque no sabía, qué motivo pudiese aver tenido el Rei para mandarlo, antes le tenia de lo contrario; porque luego que llegó à esta Nueva-España, y tomó el tiento à las cosas del Gobierno, escribió à su Magestad, dandole raçon de todo, y asegurandole de los Alborotos, que decian que avia en la Tierra; y como todo era passion, y enojo de Personas particulares, como se veria por los Procesos, que juntamente con los Presos avia embiado à su Real presencia; y como tenia escrito esto, y otras cosas, con que daba raçon de su llegada, y modo de proceder, y veia tan subita resolucion, y movimiento, no sabía à qué atribuirlo; y fue el daño, que las Cartas, que el Virrei escribió, y causas, que en su descargo embiaba, las hizo detener Ortuño de Ibarra, que era Factor del Rei, y Hombre poderoso, y favorecido; y como iban las de los contrarios, y las suyas no parecieron, facilmente se persuadieron à que seria verdad lo que escribían; y con esto se movió el Rei, y el Consejo à hacer esta alteracion.

Salióse el Marqués de Falces de esta Ciudad, y fuese su camino para el Puerto de San Juan de Ulva, quedando Muñoz en el Gobierno, el qual comenzó à prender Gentes, y à henchir vnas Carceles.